

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA

8008 *Terceria de dominio 3/2015*

D/Dª FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento TERCERIA DE DOMINIO 0000003 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/Dª LAS COLINAS OCASION SL contra DAVID GALVEZ CANO, TRABEGA SLU sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/Dª. FRANCISCA MARIA REUS BARCELO

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Mayo de dos mil quince.

Por recibido anterior escrito de la procuradora D. FERNANDO GEA HERRERO, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido se tiene por formulada demanda de tercería de dominio contra D. DAVID GALVEZ CANO y la entidad TRABEGA SLU.

Se acuerda seguir el trámite incidental regulado en el art. 238 de la LRJS. Cítese a las partes y al FOGASA a comparecencia que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2015 a las 9,30 horas en la sala de audiencias de este Juzgado, **siendo citadas las partes con la notificación de la presente resolución.**

Habida cuenta que en los autos de ejecución ETJ 367/13 consta la empresa TRABEGA SLU en ignorado paradero, cítese a dicha entidad mediante edicto.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRABEGA SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a cinco de Mayo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

